COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 13/04/12
HORA: 10:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME N° 08/2012

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 13 de abril de 2012

Ref. : "Adquisición de Equipos de Computación" – PAC Nº 234.283

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de Equipos de Computación" con ID Nº 234.283 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 16 I/12 de fecha 28 de febrero de 2012.

Para la realización del Llamado, en fecha 7 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 307.352.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de marzo de 2012 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 182/2012 a las empresas: Compusaver S.A., Master Soft Paraguay S.A., Global Trading S.R.L., Data Lab S.A., Compu Compras S.R.L., Bios Informática, VR S.A., Techno American S.R.L. y Office Compu S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día lunes 20 de marzo del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En fecha 20 de marzo de 2012, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas VR S.A., BIOS INFORMATICA Y PROVEEDORES DE TECNOLOGIA (PROVETECH). Habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas a las 10:15 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres presentados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes, según consta en el Acta Nº 05/2012.

EVALUACIÓN DE OFERTAS
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: :..2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	VR S.A.	BIOS INFORMATICA	PROVETECH
		Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI	SI	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI	SI	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI	N/A	N/A
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI	SI	SI

Como se observa en el cuadro anterior todas las empresas oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por estas empresas:

	Documentos de carácter formal	VR S.A.	BIOS INFORMATICA	PROVETECH
		Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI
4	Formulario Impuesto a la Renta 2010 o 2011	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI	SI (SIPE)	SI
6	Especificaciones técnicas	SI	SI	SI

OFERTAS ECONÓMICAS
Las propuestas económicas se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **VR S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 18.611.000 (guaraníes dieciocho millones seiscientos once mil) IVA incluido, cotiza los ítems 1, 2, 3 y 4 del Llamado.

2) **BIOS INFORMATICA, DE ELISEO GÓMEZ**: presentó una oferta total de Gs. 12.260.000 (guaraníes doce millones doscientos sesenta mil) IVA incluido, cotiza los ítems 1, 2 y 4 del Llamado.

3) **PROVETECH, DE YEGO NILL SÁNCHEZ**: presentó una oferta total de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) IVA incluido, cotiza el ítem 1 del Llamado.

De las ofertas presentadas solo en el ítem 1 – Notebook se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. En los ítems 2 – Switch de 16 puertos e ítem 4 – Software Ms Office Professional solo se presentaron dos ofertas y en el ítem 3 – Licencia Corel solamente fue presentada una oferta.

Cabe mencionar que en el ítem 1, solo la oferta presentada por Provetech se encuentra dentro del monto de la Disponibilidad Presupuestaria del rubro correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, solo la oferta de Provetech fue objeto de análisis en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas. Al respecto, informamos que esta empresa cumple con lo solicitado en el Llamado y lo detallamos en el siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas	PROVETECH Cumple Si/No
Procesador: de 4 núcleos como mínimo Memoria: 6GB DE MEMÓRIA DDR3 1333MHZ Monitor: WIDESCREEN de 17,3 como mínimo Disco Duro: mínimo 750GB (5400RPM) Cargador Externo: BIVOLT 100/240 v Teclado: español Unidad óptica: DVD-SUPERMULTI DRIVE (+ /-R DUPLA CAMADA) Batería: interna Lithium-ion de 6 celdas con duración estimada 2.5-4 horas Compatibilidad: compatible con sistemas operativos Windows xp, Windows vista 32 – 64 bits Red RJ45 10/100/1000Mbps Conexión de red: Wireless Lan – Estándar: IEEE 802.11a b/g/n Lector de tarjetas: SD, STICK PRO, MMC, XD Salida VGA Bluetooth USB 2.0:03 Con Sistema Operativo: GENUINE WINDOWS 7 (64 BITS), en español, preinstalado con activación de licencia y service packs actualizados, configurado con activación y con software de instalación. Garantía mínima: 2 años con mano de obra y partes libre de cargo.	SI

RECOMENDACIÓN

Al respecto, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio:

ITEM 1: acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar a la empresa PROVETECH, de Yego Nill Sánchez por un monto total de **Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil)** IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución una Notebook, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado "Adquisición de Equipos de Computación" - ID Nº 234.283.

ITEMS 2, 3 y 4: declarar desiertos por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente según lo establecido por el 34 inciso c) de la Ley 2051/03.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla | Guido Mora | Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS VIGENTES VIGENTES

13/04/12